

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Reglamento Interno, de acuerdo con la Filosofía Educacional Cristiana del Colegio, constituye un medio que favorece la formación integral del alumno, cuyo modelo máximo es Cristo, Dios hecho hombre.

St Paul's se reconoce como colegio formal, de modo que el alumno debe acatar tanto el espíritu como la letra de este reglamento.

DE LOS ALUMNOS.-

A.- DE LA PRESENTACIÓN

1. El uniforme es el símbolo del Colegio, por lo tanto, debe lucirse con orgullo y corrección en todo momento.

2. **El uniforme completo incluye:**

- Zapatos de cuero negro. No se permiten zapatillas, ni otro calzado informal.
- Chaleco burdeos escote V con el nombre del Colegio bordado (exclusivo).
- Corbata e insignia de género oficial del Colegio

- DAMAS:

Falda con dos tablonos en fantasía Príncipe de Gales (exclusiva, largo discreto y sobrio), blusa blanca (dentro de la falda en todo momento), medias o balerinas grises.

La falda será con tirantes para las niñas de 3º y 4º Básico.

Las niñas de 3º y 4º Básico usarán un lazo en vez de corbata.

Cabello ordenado, sólo 1 o 2 trenzas gruesas, sin colgantes de colores.

Trabas, pinches o cintillos de color burdeos, gris, negro, blanco o azul marino.

Uñas sin pintura.

Las camisetas que se usen debajo de la camisa o polera, deben ser de color blanco y sin estampados.

Aros sencillos sólo 7º a 4º Medio (de ser largos no se usarán en Educación Física). Se permite el uso de aros, sólo en el lóbulo de la oreja.

Blazer azul marino.

Pantalón oficial del Colegio, sólo desde abril hasta las vacaciones de Septiembre. (Actos oficiales con falda).

Panties color piel o gris

- VARONES:

Pantalón gris (formal), blazer azul marino, camisa blanca (dentro del pantalón en todo momento), calcetas grises.

- 1º a 6º Básico, cabello corto, sobrio.
- 7º a 4º Medio, corte sobrio, ordenado, como máximo hasta la parte inferior del cuello de la camisa o polera. No se admite el uso de accesorios en el pelo. Su cara debe estar bien rasurada o afeitada.
- Las camisetas que se usen debajo de la camisa o polera, deben ser de color blanco y sin estampados.
- No se permite el uso de aros.

- **TODOS:**
 - Capa o delantal de 3º a 6º Año Ed. General Básica.
 - Se puede usar parka oficial del colegio, bufanda gris, negro, burdeo o azul marino, parka, gorro de lana oficial (No se autoriza su uso en actos oficiales y en salas de clases).
 - Polar oficial del Colegio
 - Polera oficial para uniforme diario, (en buen estado).
 - Se deberá usar camisa o blusa y corbata en actos oficiales y representaciones oficiales del colegio, tales como desfiles y otros.

LOS UNIFORMES, (formal –deportivo), NO SE DEBEN MEZCLAR.

3. **1º y 2º Básico:** Salida de cancha oficial del Colegio, lo que incluye zapatillas blancas y polera oficial.

4. La presentación personal debe ser sobria e impecable.

5. El colegio se reserva el derecho de prohibir el uso de aquellos elementos que estén reñidos con el carácter formal del colegio.

6. Uniforme de Ed. Física

- Salida de cancha reglamentaria.
- Polerón con cierre (alternativo) oficial del colegio.
- Calcetas grises.

- DAMAS:

- Pata o short gris o negro (reglamentario) y/o malla reglamentaria, traba - cintillo – o colet.
- Polera gris reglamentaria.
- Zapatillas deportivas. (IMPORTANTE: Las zapatillas deben ser apropiadas, sin terraplén, para evitar lesiones).

- VARONES:

- Short gris o negro (reglamentario).
- Polera gris reglamentaria.
- Zapatillas deportivas.
- * Después de ducharse, los alumnos pueden usar polera blanca o gris sin estampados. Puede usarse gorro con visera, oficial del Colegio (Ed. Física).

7. Se autoriza al alumno el uso de equipo de Ed. Física sólo en los días en que le corresponda la clase de la asignatura y/o en casos en que el Director de Ciclo lo autorice por motivos excepcionales.

8. De 3º a 8º Básico se autoriza el uso de salida de cancha los días en que el alumno tiene actividad extraprogramática deportiva.

9. No se permitirá el ingreso a clases sin uniforme completo. Si por prescripción médica el alumno no puede realizar alguna actividad o no puede utilizar alguna prenda del uniforme, se debe presentar Certificado Médico.

10. El uniforme y los útiles personales deben estar marcados con **el nombre, apellido paterno y curso**, para ser fácil su identificación en caso de extravío. Debiendo el apoderado devolver al colegio artículos o prendas llevados a casa por su pupilo por equivocación.

11. El alumno debe ser cuidadoso con sus pertenencias. El colegio no se responsabiliza por pérdidas o destrozos de artículos personales de los alumnos ocurridos dentro de sus dependencias.

B. DEL SCHOOL DIARY.-

1. El School Diary es un importante medio de comunicación entre el Colegio, Padres y Apoderados, además constituye una agenda para el alumno.
2. El alumno debe portar todos los días el School Diary, para anotar diariamente las tareas y lecciones. El Apoderado firmará día a día el School Diary de los alumnos de 1º a 8º Básico.
3. El School Diary debe ser mantenido por el alumno en forma impecable en su presentación.

C. DE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.-

1. Los alumnos deben asistir a todas las clases y actividades oficiales del Establecimiento.
2. Para ser promovidos, los alumnos deben tener, al menos, un 85% de asistencia anual.
3. La hora de entrada y salida es de acuerdo al horario establecido por ciclo y/o curso, la que se comunicará a los apoderados al inicio del año escolar.
4. El alumno tiene la obligación de estar en el establecimiento antes del toque oficial de entrada.
 - 4a. Los alumnos que lleguen atrasados deberán entregar el School Diary al funcionario correspondiente para controlar y registrar el atraso. Además, en el aula el Profesor de la asignatura revisará la autorización de ingreso extendida por Inspectoría.
 - 4b. El alumno que por horario no entre a la primera hora de clases, y llegue atrasado a la hora en que inicia su jornada, debe presentarse en Inspectoría con su School Diary para obtener autorización de ingreso a clases.
 - 4c. Si al inicio de la jornada, el alumno, habiendo llegado puntualmente al colegio se retrasa en su ingreso a la sala de clases, o donde le corresponda, se le considerará como un atraso interno, (5º Bsc. a 4º Medio).
 - 4d. Los alumnos que incurran en atrasos, serán sancionados de acuerdo al siguiente sistema:

1º a 6º Básico:

- Al tercer atraso, el Apoderado recibirá una comunicación de Inspectoría solicitando mejorar la puntualidad.
- Al cuarto atraso, el Apoderado asistirá al Colegio a entrevista con el Inspector de Ciclo.
- Al sexto atraso el Apoderado asistirá al Colegio a entrevista con el Director de Ciclo.
- Al octavo atraso, el Apoderado asistirá al Colegio a entrevista con el Rector.
- Por cada atraso en horas intermedias, el alumno deberá presentarse en el Colegio, el día miércoles. (5º y 6º Bsc.)
- De persistir los atrasos, la Dirección de Ciclo determinará las medidas correspondientes.

7º Básico a 4º Medio:

- Cada 3 atrasos al iniciar la jornada de la mañana y/o la tarde, el alumno deberá presentarse en el colegio el día miércoles (14:30 a 16:30 hrs.)

- Al cumplir el sexto atraso el apoderado deberá concurrir al Colegio, para entrevista con el Inspector respectivo.
 - A partir del séptimo atraso, y por cada atraso, el alumno se presentará al colegio el día miércoles, (14:30 a 16:30 hrs.) .
 - Al décimo atraso, el alumno recibirá una amonestación escrita, de parte del Director de Ciclo.
 - Desde el décimo atraso y por cada atraso, el(la) alumno(a) se presentará a castigo el día sábado de 9:00 a 11:00 hrs. . La Dirección del Ciclo podrá determinar otras medidas.
El alumno que llegue atrasado al Colegio al inicio de la jornada de la mañana o de la tarde, podrá ingresar a clases a las 8:05 o 14:30 hrs. Con posterioridad a esa hora deberá esperar al cambio de asignatura.
 - Por cada atraso en horas intermedias el alumno asistirá al colegio el día sábado de 9:00 a 11:00 hrs.
- Sólo se aceptarán tres atrasos justificados por semestre (1º Básico a 4º Medio), los que no se contabilizarán para citación al colegio.
5. Las inasistencias, a clases sistemáticas y extraprogramáticas, deben justificarse en el School Diary al incorporarse a clase con la debida responsabilidad del Apoderado o profesional que justifique la ausencia. El justificativo debe señalar claramente: cantidad de días, fechas y motivo de la inasistencia.
 6. Las inasistencias que se produzcan 1 o 2 días antes de iniciar un período de vacaciones igual o superior a 4 días hábiles, deberán ser justificadas personalmente por el Apoderado.
 7. De 1º Básico 4º Medio, el alumno que no se presente a una evaluación fijada con anticipación, la rendirá un día viernes en la tarde, cuando se le cite, bajo las condiciones que el profesor de asignatura determine, siempre que el apoderado, en forma personal, presente una justificación consistente. Si es por enfermedad, basta con la presentación de certificado médico. Lo mismo se aplica para todo tipo de trabajos calificados y calendarizados. La ausencia será registrada en hoja de vida del alumno, por el profesor correspondiente.
 8. El alumno que se presente sin justificativo después de una inasistencia, quedará suspendido de clases, dentro del Colegio, hasta que se presente su Apoderado.
 9. El alumno que se ausente de clases en la jornada de la tarde, habiendo estado presente en la mañana, debe ser justificado por el Apoderado previamente en forma escrita, o telefónicamente durante la tarde. En caso contrario, el alumno quedará suspendido de clases hasta que se presente el Apoderado.
 10. El alumno que se ausente sin autorización a una hora de clases intermedia, será citado al colegio el día sábado de 9:00 a 11:00 hrs.
 11. **En caso de ausencias programadas del alumno tales como viajes familiares, el apoderado debe solicitar autorización por escrito al Director del Ciclo con un mínimo de 15 días de anticipación. Será responsabilidad del alumno ponerse al día con pruebas y trabajos.**

D. DEL COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA.-

Entendemos la disciplina, no como un fin en sí, sino como un instrumento al servicio de la educación y que busca formar en el alumno el respeto por sí mismo y por los demás

1. Los alumnos deben ser corteses y respetuosos con toda la comunidad escolar.
2. La actitud del alumno en cualquier actividad relacionada con el colegio, debe ser de respeto hacia el lugar y las personas que están en él.
Asimismo, los alumnos entre las edades de 14 a 18 años, deben velar que siempre y en todo lugar sus actos sean acordes, no sólo con las normas internas del Colegio, sino que también con la legislación de la República de Chile, muy especialmente con la ley penal de responsabilidad de adolescentes, que ha entrado a regir el mes de junio del año 2007.
Cualquier actitud inconsecuente con lo anterior será considerada como una falta grave a las normas del Colegio, estableciéndose las medidas y/o sanciones, que el equipo directivo determine para cada caso.
3. El alumno debe ser honrado en todas las actividades de su vida escolar; se considera la copia de pruebas, trabajos de investigación, etc., como una falta grave de honradez. Cuando el alumno sea sorprendido copiando, se le quitará la hoja en que realiza la prueba, posteriormente se le entregará una nueva hoja, debiendo responder la prueba en el tiempo restante. El alumno que sea sorprendido por primera vez en esta falta, el Profesor de asignatura le citará al Apoderado, quedando registrado el hecho en el Libro de Clases como falta grave; además el alumno asistirá al colegio el día sábado de 9:00 a 11:00 hrs. Si el alumno es sorprendido por segunda vez en esta falta, quedará con matrícula condicional, lo que le será comunicado personalmente y por escrito al Apoderado, además el alumno deberá presentarse dos veces consecutivas en el colegio, el día sábado de 9:00 a 11:00 hrs.
4. Habiendo lugares establecidos para el juego, quedan prohibidos, por el riesgo que implican:
 - a) Juegos en pasillos y escaleras.
 - b) Juegos en servicios higiénicos y duchas.
 - c) Juegos en las salas de clases.
 - d) Juegos o permanencia en jardín de casa de administración.
5. Es responsabilidad del alumno crear y mantener un ambiente apropiado en la sala de clases y en todas las dependencias.
6. Todo alumno es responsable de cuidar el material escolar y de reponer cualquier deterioro provocado por él. El daño al material será considerado falta grave. Lo mismo se aplicará por daños ocasionados a la propiedad ajena.
7. No se debe traer objetos de valor ajenos al quehacer educacional. En los casos que sea necesario traer dinero, éste debe ser entregado al Profesor o Inspector respectivo al entrar al Establecimiento. Cada alumno(a) es responsable por sus pertenencias personales.
8. Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo, de uso individual, para escuchar música durante las clases, actos y eventos formales.
9. Los alumnos no mantendrán teléfonos celulares encendidos durante las clases, durante salidas a terreno, formaciones y actos. De lo contrario, será retirado por el profesor o Inspector que lo detecte y entregado al Director de Ciclo.
10. Como colegio mixto, St Paul's asume y valora las relaciones de "pololeo" surgidas entre nuestros alumnos. Estamos conscientes que este tipo de relación es una experiencia vital en el desarrollo afectivo de los seres humanos.
Las manifestaciones de afecto deberán realizarse dentro de **un marco de respeto hacia los adultos, los pares y los menores**, teniendo en cuenta que estamos en actividades del colegio.

11. Los(as) alumnos(as) que se encuentren con amonestación o condicionalidad de matrícula, no podrán acceder o desempeñarse en funciones de responsabilidad en St Paul's, tales como: Directiva CAA, Prefect, Abanderado o escolta, Capitán o sub Capitán de alianza, Selecciones deportivas, que viajen por más de un día, y otras.

E. DE LAS ANOTACIONES.-

1. El alumno que no remedie una actitud o comportamiento inadecuado, luego de la debida amonestación verbal, será anotado en el Libro de Clases, siendo responsabilidad de quién registre la anotación informarlo al alumno(a).
2. Las anotaciones (en el Libro de Clases) dejarán constancia de situaciones positivas y negativas, con respecto a disciplina, responsabilidad y otras.
3. Cuando el Alumno acumule dos anotaciones negativas de disciplina o tres de responsabilidad, el alumno deberá asistir al Colegio, el día sábado de 9:00 a 11:00 hrs. (5º a 4º Medio).
4. Si el alumno registra tres anotaciones negativas de disciplina o cuatro de responsabilidad, el Profesor Jefe citará al Apoderado a entrevista.
5. Cuando el alumno acumule cuatro de disciplina o cinco de responsabilidad, el alumno deberá asistir al Colegio, el día sábado de 9:00 a 11:00 hrs. (5º a 4º Medio).
6. Cada 2 anotaciones por responsabilidad, a partir de la sexta de este tipo, el alumno deberá asistir al Colegio el día sábado, de 9:00 a 11:00 hrs, (5º a 4º Medio).
7. Si el alumno registra cinco anotaciones negativas de disciplina, será marginado de clases por un día previa entrevista del Apoderado con el Director del Ciclo.
8. A partir de la sexta anotación negativa de disciplina, la Dirección del Ciclo, en conjunto con el Profesor Jefe y/o Profesores de Asignatura, determinarán la sanción que corresponda, la que será comunicada oportunamente al Apoderado. Esta sanción puede llegar hasta la condicionalidad de Matrícula.
9. Los alumnos de 7º y 8º básico se registrarán por el programa de modificación de actitudes, para efectos de anotaciones de responsabilidad y/o anotaciones negativas de disciplina.
- 10.- El alumno(a) que reciba una anotación negativa en su hoja de vida, tendrá derecho a apelar, en forma oral, siguiendo este conducto:
 - Con el profesor o Inspector que lo anotó, (no en el momento).
 - Con su Profesor Jefe.
 - Con el Director del Ciclo
 - Con el Rector.
11. El Colegio se reserva el derecho de aplicar otras medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la caducación de la matrícula, en caso de faltas consideradas muy graves, no contempladas en el presente reglamento. Entre estas faltas se incluye el portar y/o consumir alcohol, tabaco o cualquier tipo de drogas dentro del establecimiento y en actividades oficiales que se realicen fuera del mismo, como así también mientras se use el uniforme. Se considera, también, una falta muy grave la agresión vía Internet, a cualquier miembro de la comunidad escolar”.
12. La asistencia al colegio los días sábados, por faltas al presente reglamento, será con el uniforme oficial / formal del Colegio. Además, el alumno deberá presentarse con materiales académicos para trabajar.

El alumno que no se presente quedará suspendido el próximo día de clases, hasta que se presente su Apoderado.

F. DE LA BIBLIOTECA.-

Con el fin de salvaguardar el acceso oportuno al material de biblioteca por parte del alumnado, se determina lo siguiente:

1. El estudiante que no devuelva el material solicitado en el plazo estipulado, será anotado en el Libro de Clases por irresponsabilidad.
El Bibliotecólogo efectuará dicha observación, dando a conocer la situación al alumno, por medio del Inspector de Ciclo.
2. El alumno dispondrá de 24 hrs. para hacer entrega del material, desde el momento en que es registrado en el Libro de Clases e informado del hecho.
Si al cumplir el plazo prosigue en morosidad, su caso se remitirá al Director del Ciclo.
3. El Director del Ciclo dará un tiempo máximo de un día hábil para la entrega del material bibliográfico. El no cumplir con el plazo significará la suspensión automática de clases.

G. DE LAS ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS.-

1. El Colegio considera importante la participación de los alumnos en las actividades extraprogramáticas, por constituir un valioso aporte a su formación integral.
2. Las actividades extraprogramáticas se calendarizan al inicio del año escolar, y el alumno junto a su Apoderado deberá comprometerse con la actividad.
3. El Apoderado debe traer y retirar puntualmente a su pupilo.
4. En caso de retiro o cambio de una actividad extraprogramática, el Apoderado comunicará personalmente la situación al respectivo Profesor.
5. Para las actividades extraprogramáticas deportivas, se debe usar el equipo oficial de Ed. Física. En lugar de la polera oficial, se puede utilizar polera gris sin estampados.

H. DE LOS APODERADOS.-

1. Son Apoderados por derecho propio los padres del alumno o su representante legal. No podrán ser Apoderados los menores de 21 años.
2. Los Apoderados deben comprometerse a cumplir este Reglamento y todas las normas establecidas para el buen funcionamiento del Colegio.
3. Los apoderados deberán asumir las orientaciones emanadas de la Dirección del Colegio, en beneficio del desarrollo armónico de su(s) pupilo(s).
4. En los casos de ausencia del Apoderado de la ciudad, región o país, se debe informar con anterioridad al Profesor Jefe, señalando el plazo y nombre de la persona idónea que asuma tal responsabilidad.

5. La asistencia a Reuniones de Subcentro de Padres es obligatoria. En los casos de imposibilidad para asistir debe justificarse con anterioridad o en la mañana siguiente al Profesor Jefe o Inspector de Ciclo, debiendo concurrir a la citación que se hará, en la hora de atención del Profesor Jefe.
6. Los Profesores Jefes tienen horario de Atención, el que se informará al Apoderado, para que se solicite la hora con anticipación por medio del School Diary.
7. Es recomendable que el Apoderado no retire a su pupilo durante la jornada de clases, debiendo prever con anticipación las atenciones médicas, dentales, etc. Los alumnos no pueden ser retirados por personas no autorizadas por el Apoderado.
8. No está permitido el ingreso directo a las salas por parte del apoderado durante horas de clases ya que esto ocasiona interrumpir el trabajo del maestro y va en perjuicio de los alumnos. Cualquier necesidad o consulta debe ser canalizada a través de Inspectoría.
9. Cuando el Apoderado no concorra a citaciones del Colegio, la Dirección del Ciclo puede suspender al alumno de clases hasta que el Apoderado se haga presente.
10. Es obligación del Apoderado cumplir estrictamente con los pagos que establece el Colegio (Matrícula, Mensualidad, Cuotas Centro de Padres, Cuotas de Centro de Alumnos, etc.). De no ser así deberá aceptar y someterse a las medidas que St Paul's School decida tomar para cada caso o en forma general.
11. El apoderado debe firmar, y a su vez devolver, el Talon de Recepción de todas las circulares enviadas por el colegio. En caso de salidas de cursos, se le pedirá al apoderado con anticipación, firmar una colilla de autorización, sin dicha colilla debidamente firmada el alumno no podrá participar de la salida.

I. DEL USO DE INTERNET.-

El acceso a Internet, a través del Colegio, debe ser para propósitos educacionales o de investigación, y deben ser consistentes con los Objetivos Educacionales del Colegio, por tanto los usuarios deben ceñirse a los valores, principios y normas que el colegio sustenta, tales como:

- Usar Internet para actividades educacionales.
- Cargar o bajar programas sólo con autorización.
- No desplegar, enviar, ni acceder a información gráfica o escrita que sea obscena, abusiva, amenazante, despectiva, ofensiva o no autorizada.
- No interrumpir ni dañar el trabajo de otros, ya sea instalando software de control remoto o desconectando los equipos mientras sus compañeros estén trabajando.
- No escuchar radios "on line" en las salas de computación.